



Remitente: SECRETARÍA GENERAL FEB

Circular: Nº 5 / 2022 – 2023

Fecha: 11 de octubre de 2022

Asunto: COMUNICACIÓN PLAZO JUGADORES DE REFUERZO

Destinatarios: FEDERACIONES AUTONÓMICAS
Para su traslado a los clubes que correspondan.

Estimados Clubes,

Por medio de la presente os informamos que, tomando en consideración las incidencias planteadas, la completa implementación del acta digital y, tras un análisis pormenorizado de la situación actual respecto al listado de jugadores de refuerzo, esta Federación procede a modificar la comunicación realizada en fecha 7 de septiembre de 2022 en relación con los diferentes plazos para incluir jugadores en el citado listado.

En este sentido, se ha eliminado el intervalo de fechas específico para que podáis incluir los jugadores del listado adicional (Jugadores de refuerzo sénior y junior/cadete) dentro de la Oficina Web.

Así, podrán incluirse jugadores de refuerzo hasta el día 28 de febrero de 2023, siempre y en todo caso coincidiendo con el plazo de tramitación de licencias durante la competición, esto es, hasta las 18:00 peninsulares del día hábil anterior al partido y de las 14:00 del viernes para los partidos que se disputen en sábado o domingo.



Os recordamos que en este listado podrá incluirse a todos aquellos jugadores del mismo club, pero diferente equipo, que puedan ser utilizados en competiciones organizadas por la FEB, de conformidad con el Reglamento General y de Competiciones. Debéis recordar que para incluir estos jugadores en el listado previamente deber tener tramitada su licencia con su equipo.

Gabriel Rodríguez de la Paz Fernández
Secretario General